

HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS**

### **EN SU SESION DE FECHA 28.10.2021**

A los 28 días de octubre de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 754 5691 6359**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Néstor A. Camino, Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura del Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER**: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 5 de noviembre, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por no mantener su línea en la recta final, de la 11ª. carrera del día sábado 23 de octubre, donde condujo al S.P.C. “BLESS CANDY”.

**MULTAR**: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey aprendiz URBANO J. CHAVES, por haber registrado 1,100 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del sábado 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. “DANNA ROYAL”, y ser reincidente en este tipo de faltas.



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000.-, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber registrado 1,300 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del sábado 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "NI LA VEN", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.000.-, al jockey GERARDO A. MANSILLA, por haber registrado 1,700 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del lunes 25 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "NEW STRIP", y ser reincidente en este tipo de faltas.

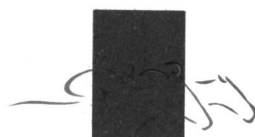
**APERCIBIR:** al jockey FACUNDO S. AGUIRRE, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 7ª carrera del día sábado 23 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "UNDBRIDLE'S HOLLY". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz MIGUEL A. O. SOSA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 1ª carrera del día lunes 25 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "LA LETTRE VOLEE". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

**APERCIBIR:** al jockey MARTIN J. VALLE, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 8ª carrera del día lunes 25 de octubre ppdo., donde condujo al S.P.C. "AMIGACHO". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

## ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de S.P.C. D. MARTIN DOMINGO, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA Y FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "LORD PRESIDENT", inscripto en la 6ª carrera, Premio Mirta (Alt), de la reunión del día jueves 23 de septiembre.



HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

#### COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de S.P.C. D. JOSÉ H. SANCHEZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. “INGO”, inscripto en la 2ª carrera, Premio Aki Mirame, de la reunión del día viernes 1º de octubre ppdo.

**MULTAR:** en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador de S.P.C. D. FERNANDO O. CONSIGLIO, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA Y OXIFEMBUTAZONA**) del S.P.C. “AMIGUITA MUE”, inscripto en la 9ª carrera, Premio Platería, de la reunión del día viernes 1º de octubre ppdo.

#### ENTRENADOR Y S.P.C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.- al entrenador s.p.c D. CARLOS D. USSICH, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. “GALAN BASKO”, en la 12ª carrera del día lunes 25 de octubre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. “GALAN BASKO”, por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 25 de octubre ppdo. y hasta el día 8 de noviembre próximo inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

#### S.P.C.

**SUSPENDER:** por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 23 de octubre ppdo. y hasta el día 21 de diciembre de 2021 próximo inclusive al S.P.C. “BELLEZA DE ARTEAGA”, a cargo del entrenador s.p.c. D. JULIO O. PENNA, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 22 en el Hipódromo de San Isidro y sábado 23 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 8ª carrera del sábado 23 de octubre ppdo..

Buenos Aires, 28 de octubre de 2021.

**VISTO** la inscripción de los S.P.C. “BIENCAMPERA BEACH” y “LADY RUNNER” en el Premio Fisherman (Alt), 9ª carrera del lunes 25 de octubre ppdo., y que dichos ejemplares están a cargo del Entrenador LUIS A. MUÑOZ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Entrenador Luis A. Muñoz presentó un retiro voluntario del S.P.C. “BIENCAMPERA BEACH”, no participando de la carrera;

Que a raíz de la situación enunciada precedentemente, y a pedido del Comisariato, se procede a realizar inspección en el Stud 28 donde se encuentra alojado el SPC “BIENCAMPERA BEACH”;

Que los informes presentados por el Servicio Veterinario de los días 21 y 25 de octubre ppdo., notifican que el S.P.C. “BIENCAMPERA BEACH” se la identifica y se ve que no está herrada ni escofinada para correr ni esta rasqueteada, se la hace caminar y trotar no observando lesión ni claudicación, pero sin estado para competir;

Por ello, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha **RESUELVE**

**1º-** Suspender provisoriamente al S.P.C. “BIENCAMPERA BEACH”.

**2º.-** Intimar al entrenador LUIS A. MUÑOZ para que, en uso de su derecho de defensa y dentro de las próximas 72 horas, presente por escrito el descargo que estime corresponder dando las explicaciones del caso.

**3º-** Comuníquese.



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 28 de octubre de 2021.

**VISTA** la necesidad de unificar criterios respecto del desarrollo de la actividad hípica, tanto en el orden local como regional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el ámbito de la Organización Sudamericana de Fomento del Sangre Pura de Carrera (OSAF), entre otros temas comunes a toda la actividad sudamericana se propicia unificar conceptos y reglamentaciones con el fin de mantener la jerarquización de los clásicos a nivel mundial;

Que, uno de los temas más importantes, entre otros, que reclaman pronta actualización, es la categorización de las competencias que componen el calendario clásico local;

Que, en la actualidad cada país se encuentra confeccionando los “ratings” para establecer la jerarquía de cada clásico del calendario local y regional;

Que, en los encuentros de los Handicappers locales han acordado un análisis exhaustivo de los “ratings” en todas las pruebas jerárquicas a fin llegar a un acuerdo en cuanto a la categorización de los mismos;

Que, otro de los puntos esenciales es adaptarse a las exigencias establecidas por la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA), referente al grado con que se reconocen internacionalmente las pruebas clásicas que se organizan para la selección de ejemplares y su mejor valoración dentro del International Cataloguing Standards;

Por todo ello, la Comisión de Carreras, en uso de sus facultades y en su sesión de la fecha;

**RESUELVE:**

**1º.-** Aprobar el cambio propuesto en relación a las pruebas que componen calendario clásico del Hipódromo Argentino de Palermo;

**2º.-** *El Clásico El Virtuoso*, pasa de Listado a Grupo 3 a partir de la edición 2022, en su misma condición, distancia y pista.

*Todo caballo de 3 años y más edad. Peso por edad. Distancia 1.600 metros, en Pista de Arena.*

**3º.-** Elevar a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado, las presentes actuaciones, para que este Organismo de Aplicación, proceda al tratamiento para su publicación y puesta en vigencia;

**4º.-** Comuníquese.



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

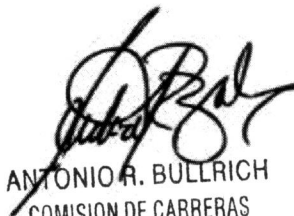
COMISIÓN DE CARRERAS

**NOMINACIONES JORNADA DEL GRAN PREMIO NACIONAL**  
**SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 2021**

- **GRAN PREMIO NACIONAL (G1) – COPA LABORATORIOS BAGO**
- **GRAN PREMIO MAIPU (G1) – COPA SINERGium BIOTECH – BIOGÉNESIS BAGÓ**
- **RECTIFICAR NOMINACIÓN LA QUE QUEDARIA DE ESTA FORMA  
GRAN PREMIO PALERMO (G1) – COPA CASINO CLUB**

SE APRUEBA A LA EMPRESA SIS (SPORT INFORMATION SERVICES LIMITED)  
COMO SPONSOR OFICIAL DE LA JORNADA DEL GRAN PREMIO NACIONAL

Estando todos de acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 16:40 horas, finaliza la reunión.

  
ANTONIO R. BULLRICH  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
PRESIDENTE